

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-024/2022**

**Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque  
vehicular del Instituto Nacional Electoral**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE  
JUNTA DE ACLARACIONES**

**26 DE MAYO DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Repreguntas a las respuestas otorgadas, presentadas por los licitantes.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la reanudación de junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

### DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **19:00** horas del día **26** de **mayo** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para reanudar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2022, convocada para la contratación del **“Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular del Instituto Nacional Electoral”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **19:00** horas del día **26** de **mayo** de **2022**, se dio inicio al acto de reanudación de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hace de conocimiento que de conformidad con lo establecido en la fracción II, segundo párrafo del artículo 62 de las POBALINES y la fracción II, del numeral 6.1.3 de la convocatoria y siendo las **17:30 horas** de este mismo día, que fue el tiempo límite para recibir repreguntas referentes a las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente, quien preside informa que se recibieron repreguntas por parte de los licitantes que se enlistan tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE.-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Repreguntas
1	SEGUROS SURA, S.A DE C.V.	Sí presenta	2
2	Seguros Atlas, S.A.	No presenta	1
3	Primero Seguros SA de CV	Si presenta	3
4	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	Sí presenta	7
5	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Sí presenta	5
<b>Total</b>			<b>18</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Convocatoria/Solicitud de Cotizaci... x +

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true

CompraINE 05:34 p. m. CST - Central America Time DST Bienvenido Roberto Alejandro Medina

← Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2197 - LP-INE-024-2022 - Servi... En Curso

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reemitidos

Mensajes recibidos

Mostrando resultado 1 - 7 de 22

	EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	26/05/2022 05:28 p. m.	Formulacion de Regrepuntas	26/05/2022 05:32 p. m.	26/05/2022 05:32 p. m.	26/05/2022 05:34 p. m.
2	PRIMERO SEGUROS SA DE CV	26/05/2022 05:27 p. m.	duda sobre preguntas de la junta de aclaraciones	26/05/2022 05:30 p. m.	26/05/2022 05:30 p. m.	26/05/2022 05:32 p. m.
3	Seguros Banorte	26/05/2022 04:58 p. m.	REPREGUNTAS AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	26/05/2022 05:01 p. m.	26/05/2022 05:01 p. m.	26/05/2022 05:03 p. m.
4	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	26/05/2022 04:29 p. m.	No se tuvieron Regrepuntas por parte de seguros sura (Alcance)	26/05/2022 04:32 p. m.	26/05/2022 04:32 p. m.	26/05/2022 04:34 p. m.
5	PRIMERO SEGUROS SA DE CV	26/05/2022 04:13 p. m.	preguntas sobre la junta de aclaraciones	26/05/2022 04:27 p. m.	26/05/2022 04:27 p. m.	26/05/2022 04:29 p. m.
6	SEGUROS ATLAS, S.A.	26/05/2022 03:49 p. m.	REPREGUNTA SEGUROS ATLAS, S.A.	26/05/2022 03:55 p. m.	26/05/2022 03:55 p. m.	26/05/2022 03:58 p. m.
7	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	26/05/2022 01:25 p. m.	Regrepuntas para Junta de Aclaraciones	26/05/2022 01:47 p. m.	26/05/2022 01:47 p. m.	26/05/2022 01:51 p. m.

Escribe aquí para buscar

Convocatoria/Solicitud de Cotizaci... x +

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true

CompraINE 05:34 p. m. CST - Central America Time DST Bienvenido Roberto Alejandro Medina

← Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2197 - LP-INE-024-2022 - Servi... En Curso

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reemitidos

Mensajes recibidos

Mostrando resultado 8 - 14 de 22

	EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
8	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	26/05/2022 11:53 a. m.	Re:Acta de Junta de Aclaraciones y las solicitudes de aclaración en word	26/05/2022 11:56 a. m.	26/05/2022 11:56 a. m.	26/05/2022 11:56 a. m.
9	PRIMERO SEGUROS SA DE CV	25/05/2022 01:17 p. m.	LIGA PARA CONECTARME A JUNTA DE ACLARACIONES	25/05/2022 01:53 p. m.	25/05/2022 01:53 p. m.	25/05/2022 03:21 p. m.
10	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	25/05/2022 11:46 a. m.	Escrito de Interes PDF	25/05/2022 12:05 p. m.	25/05/2022 12:05 p. m.	25/05/2022 12:06 p. m.
11	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	25/05/2022 10:32 a. m.	PREGUNTAS	25/05/2022 10:33 a. m.	25/05/2022 10:33 a. m.	25/05/2022 10:35 a. m.
12	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	25/05/2022 07:49 a. m.	INE/Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-024/2022 Servicio integral de aseg	25/05/2022 07:56 a. m.	25/05/2022 07:56 a. m.	25/05/2022 07:58 a. m.
13	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	25/05/2022 12:50 a. m.	Preguntas para LP-INE-024/2022 Servicio integral de aseguramiento de bienes patrimoniales	25/05/2022 12:55 a. m.	25/05/2022 12:55 a. m.	25/05/2022 12:58 a. m.
14	PRIMERO SEGUROS SA DE CV	24/05/2022 11:57 a. m.	Re:Re antecedente de problema con sistema	24/05/2022 12:02 p. m.	24/05/2022 12:02 p. m.	25/05/2022 01:08 a. m.

Escribe aquí para buscar

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

Convocatoria/Solicitud de Cotiz: x +

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true

Bienvenido Roberto Alejandro Medina

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2197 - LP-INE-024-2022 - Servi... En Curso

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes recibidos

Mostrando resultado 15 - 21 de 22

	EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
15	PRIMERO SEGUROS SA DE CV	24/05/2022 10:51 a. m.	se adjunta preguntas	24/05/2022 10:55 a. m.	24/05/2022 10:55 a. m.	24/05/2022 11:15 a. m.
16	PRIMERO SEGUROS SA DE CV	24/05/2022 10:50 a. m.	antecedente de problema con sistema	24/05/2022 10:53 a. m.	24/05/2022 10:53 a. m.	24/05/2022 10:59 a. m.
17	PRIMERO SEGUROS SA DE CV	24/05/2022 10:36 a. m.	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	24/05/2022 10:38 a. m.	24/05/2022 10:38 a. m.	24/05/2022 10:44 a. m.
18	LA LATINOAMERICANA SEGUROS	23/05/2022 11:27 p. m.	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2022 11:45 p. m.	23/05/2022 11:45 p. m.	23/05/2022 11:50 p. m.
19	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	23/05/2022 10:08 p. m.	MANIFIESTO DE INTERES Y PREGUNTAS DE SEGUROS SURA S.A. DE C.V. PARA JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2022 10:29 p. m.	23/05/2022 10:29 p. m.	23/05/2022 10:30 p. m.
20	Seguros Banorte	23/05/2022 08:50 p. m.	ESCRITO DE INTERÉS Y JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2022 09:03 p. m.	23/05/2022 09:03 p. m.	23/05/2022 09:04 p. m.
21	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	23/05/2022 08:22 p. m.	6.1.2. Solicitud de aclaraciones	23/05/2022 08:56 p. m.	23/05/2022 08:56 p. m.	23/05/2022 09:02 p. m.

Convocatoria/Solicitud de Cotiz: x +

compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true

Bienvenido Roberto Alejandro Medina

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2197 - LP-INE-024-2022 - Servi... En Curso

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Reenviados

Mensajes recibidos

Mostrando resultado 22 - 22 de 22

	EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
22	SEGUROS AZTECA DAÑOS SA DE CV	23/05/2022 06:45 p. m.	Junta de Aclaraciones Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	23/05/2022 06:56 p. m.	23/05/2022 06:56 p. m.	23/05/2022 07:00 p. m.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

-----  
Quien preside informa, que el licitante Seguros Atlas, S.A., envió una solicitud de aclaración a través del Sistema Electrónico CompralNE, sin presentar el escrito de interés en participar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, en donde se señala que: *“los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del licitante”*...por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES que refiere, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, en ese sentido no se le dará contestación y formará parte del expediente de contratación -----

-----  
Asimismo, se hace de conocimiento que el licitante SEGUROS SURA, S.A DE C.V., envió dos repreguntas a través del sistema electrónico CompralNE, posteriormente envió otro mensaje señalando que retiraba sus repreguntas puesto que ya habían encontrado la respuesta a su solicitud de aclaración, sin embargo, al recibirse en el tiempo y medio establecido se integran al documento de repreguntas; aunado a que como se señala en el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO, no se le dará respuesta ya que fueron realizadas respecto de las respuestas otorgadas a otros licitantes participantes.-----

-----  
En el presente acto de reanudación de junta de aclaraciones, se da respuesta a las repreguntas realizadas por los licitantes, mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 2 Repreguntas**.-----

-----  
En ese sentido y de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y en el último párrafo del artículo 40 del mismo ordenamiento, se dio respuesta a la totalidad de preguntas y se atendieron las repreguntas realizadas, para el presente procedimiento de contratación.-----

-----  
Por lo anterior quien preside informa, que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2022 a las 10:00 horas, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE (persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.**-----

-----  
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, la presente acta con el **Anexo 2 Repreguntas** y la primera acta con sus anexos, publicada anteriormente para este procedimiento de contratación, formarán parte integrante de la misma convocatoria, de tal forma que los



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 23:15 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;"><b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b>  <b>Subdirectora de Adquisiciones</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</b></p>

----- **FIN DEL ACTA** -----



FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1242384  
HASH:  
8F843F3C9E97888D7916F7CDB5C1CC6E53CD604E1CF289  
34C59B2612622E4C27

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1242384  
HASH:  
8F843F3C9E97888D7916F7CDB5C1CC6E53CD604E1CF289  
34C59B2612622E4C27

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1242384  
HASH:  
8F843F3C9E97888D7916F7CDB5C1CC6E53CD604E1CF289  
34C59B2612622E4C27

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 2**  
**Repreguntas**

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**  
**Repreguntas**

Nombre del Licitante: SEGUROS SURA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta a repregunta	Área que responde
1	Pág. 4 de la Junta de Aclaraciones y/o Pág. 38 de las Bases.	Pregunta 8 de SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V. y/o Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Para la partida 1 inciso J) subinciso f)	Se solicita amablemente a la convocante confirmar en que ruta y/o enlace se puede obtener dicho requisito: "Revista Actualidad en Seguros y Fianzas en donde se observe el nombre de la institución aseguradora, la prima de retención devengada y el costo de siniestralidad".	No es posible dar respuesta a su cuestionamiento considerando que lo efectuó con base en la respuesta otorgada al licitante SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V. lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que a la letra señala:  <i>"Los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias."</i>  Aunado a que su cuestionamiento se considera extemporáneo ya que la fecha límite para enviar solicitudes de aclaración fue el pasado 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y	Subdirección Transportes y Administración de Riesgos (STAR)

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

				Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.	
2	Pág. 4 de la Junta de Aclaraciones	Pregunta 8 de SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V. y/o Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". Para la partida 1 inciso J) subinciso f)	En su defecto a la pregunta anterior, si es en la pagina <a href="http://sio.cnsf.gob.mx">sio.cnsf.gob.mx</a> y/o nos comparta de forma ilustrativa el requisito requerido ya que en la "Revista Actualidad en Seguros y Fianzas" ya no se muestra actualizada. Favor de apoyarnos.	No es posible dar respuesta a su cuestionamiento considerando que lo efectuó con base en la respuesta otorgada al licitante SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V. lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que a la letra señala:  <i>"Los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias."</i>  Aunado a que su cuestionamiento se considera extemporáneo ya que la fecha límite para enviar solicitudes de aclaración fue el pasado 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

				Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.	
--	--	--	--	---	--

-----

Nombre del Licitante: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta a repregunta	Área que responde
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, RESPUESTA A LA PREGUNTA 7	Especificacion es técnicas Partida 2. Parque vehicular, cláusula 19ª estructura de servicio, inciso b)	Con la finalidad de no limitar la libre participación de los Licitantes, agradecemos a la Convocante considerar que las oficinas/ sucursales sean propias y sea suficiente contar con una sola en cada Estado de la República. Favor de pronunciarse al respecto.	No es posible dar respuesta a su cuestionamiento, en el numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, se señaló que las solicitudes de aclaración se presentarían a más tardar el día 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas a través del sistema electrónico CompralNE, por lo tanto su cuestionamiento se considera extemporáneo, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

				<p>Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Aunado a que su cuestionamiento lo efectuó con base en la respuesta otorgada al licitante Grupo Nacional Provincial, S.A.B., lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que a la letra señala:</p> <p><i>“Los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias.”</i></p>	
--	--	--	--	--	--

Nombre del Licitante: Primero Seguros SA de CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta a repregunta	Área que responde
1	114	Nombre del LICITANTE: La Latinoamerica	¿Se pudieran dividir los \$5,500,000 de suma asegurada solicitada en	No es posible dar respuesta a su cuestionamiento, en el numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” inciso b) de la	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

		<p>na Seguros, S.A. pag 114 pregunta 10</p>	<p>RESPONSABILIDAD CIVIL de la siguiente manera?  RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS BIENES Y PERSONAS por 2,500,000 y RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR MUERTE por 3,000,000</p>	<p>convocatoria, se señaló que las solicitudes de aclaración se presentarían a más tardar el día 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas a través del sistema electrónico CompralNE, por lo tanto su cuestionamiento se considera extemporáneo, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Aunado a que su cuestionamiento lo efectuó con base en la respuesta otorgada al licitante La Latinoamericana Seguros, S.A., lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que a la letra señala:</p> <p><i>“Los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias.”</i></p>	
--	--	---	---	---	--



**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

2	Pag 103	Preguntas de SEGUROS SURA S.A. DE C.V. Pregunta 37	Confirmar si las sumas aseguradas de equipo especial están consideradas tienen que ser consideradas en la cláusula de "1. REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA." Es decir si esas sumas también se tienen que reinstaurar de manera automática.	<p>No es posible dar respuesta a su cuestionamiento, en el numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, se señaló que las solicitudes de aclaración se presentarían a más tardar el día 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas a través del sistema electrónico CompralNE, por lo tanto su cuestionamiento se considera extemporáneo, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Aunado a que su cuestionamiento lo efectuó con base en la respuesta otorgada al licitante SEGUROS SURA S.A. DE C.V., lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que a la letra señala:</p>	STAR
---	---------	--	---	---	------

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

				<i>“Los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias.”</i>	
3			¿que tengo que hacer para ejercer el derecho de hacer preguntas sobre respuestas de la junta de aclaraciones? partiendo de lo mencionado en: Pagina 23 de 193 de las bases: 6.1.2 Solicitud de aclaraciones: c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que le dé la Convocante en la mencionada junta	No es posible dar respuesta a su cuestionamiento, ya que en el numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” inciso b) de la convocatoria, se señaló que las solicitudes de aclaración se presentarían a más tardar el día 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas a través del sistema electrónico CompralNE, y las solicitudes de aclaración que presentó a través del sistema electrónico CompralNE se recibieron el día 24 de mayo de 2022 a las 10:36 a.m., por lo tanto sus cuestionamientos se consideraron extemporáneos, por lo que únicamente se archivan para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, y conforme a lo señalado en la primera acta de junta de aclaraciones publicada para este procedimiento de contratación.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

				De conformidad con el último párrafo del Artículo 40 del Reglamento, los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias, y le hayan sido respondidas en la junta de aclaraciones.	
--	--	--	--	--	--

-----

Nombre del Licitante: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta a repregunta	Área que responde
1		REPREGUNTA A LA PREGUNTA 43 DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	NOS PERMITIMOS SEÑALAR QUE LA CONVOCANTE DEBE OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA	El INE requiere contar con una aseguradora que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera eficiente, oportuna y adecuada, de acuerdo a los estándares de servicio contenidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, por lo que se requiere conocer la calificación con que cuenta cada uno de los licitantes ya que conforme la propia Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

			<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. ES POR ELLO QUE, ATENDIENDO AL PRECEPTO CONSTITUCIONAL INVOCADO, LA PRESENTE LICITACIÓN NO DEBE LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, EVITANDO FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE.</p> <p>ASIMISMO, SE DEBE OBSERVAR QUE UNO DE LOS OBJETIVOS</p>	<p>Financieros (CONDUSEF) lo señala, el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) mide la calidad operativa de atención y servicio de las instituciones financieras, permite conocer que tan bien o mal atienden a sus usuarios, la eficiencia en la atención de las quejas que los usuarios presentan, en general permite comparar una institución frente a otra, con el propósito de elevar la calidad del servicio, por lo que no se acepta su propuesta de eliminar el requisito. Deberá presentar la información que se solicita a través de la CONDUSEF.</p>	
--	--	--	---	---	--

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

			PRINCIPALES PREVISTOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024, ES ERRADICAR LA CORRUPCIÓN, GARANTIZANDO UN DESEMPEÑO TRANSPARENTE, HONESTO Y ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DE SUS FUERZAS ARMADAS, SIENDO OBLIGATORIO ASEGURAR LAS CONDICIONES IDÓNEAS PARA QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO SE LLEVEN A CABO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL ANTES		
--	--	--	---	--	--

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

			<p>INVOCADO, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN SU PRIMER PÁRRAFO. POR LO ANTERIOR, REITERAMOS NUESTRA PETICIÓN DE ELIMINAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL REQUISITO DEL IDATU, ESTABLECIDO EN LA TARJETA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, PÁGINA 3. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>		
2		<p><b>REPREGUNTA A LA PREGUNTA 43 DE SEGUROS</b></p>	<p>SE REITERA DE MANERA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE, LA SOLICITUD DE ELIMINAR</p>	<p>No se acepta su solicitud. El INE requiere contar con una aseguradora que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera eficiente, oportuna y adecuada, de acuerdo a los estándares de</p>	<p>STAR</p>

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

		<p><b>BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE</b></p>	<p>ESTE REQUISITO (IDATU), YA QUE EL MISMO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES. ASIMISMO, LA CONVOCANTE NO ESTA CONSIDERANDO LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA Y OTROS ASPECTOS QUE SI GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN EL SERVICIO QUE PRETENDE CONTRATAR, SINO QUE POR EL CONTRARIO ESTA ESTABLECIENDO ESTE REQUISITO QUE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA</p>	<p>servicio contenidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria, por lo que se requiere conocer la calificación con que cuenta cada uno de los licitantes ya que conforme la propia CONDUSEF lo señala, el IDATU mide la calidad operativa de atención y servicio de las instituciones financieras, permite conocer que tan bien o mal atienden a sus usuarios, la eficiencia en la atención de las quejas que los usuarios presentan, en general permite comparar una institución frente a otra, con el propósito de elevar la calidad del servicio, por lo que no se acepta su propuesta de eliminar el requisito. Deberá presentar la información que se solicita a través de la CONDUSEF.</p>	
--	--	--	--	--	--



**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

			<p>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LIMITA LA PARTICIPACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES Y ES SUSCEPTIBLE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p><b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>		
--	--	--	--	--	--

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

3		<p><b>REPREGUNTA A LA PREGUNTA NO. 31 DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE</b></p>	<p>SE ENTIENDE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DEL APÉDICE "E", BASTARÁ CON IMPRIMIR LA INFORMACIÓN DE LA PESTAÑA DENOMINADA "Parque Activo 2022". <b>FAVOR PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>	<p>Para dar cumplimiento a la presentación del Apéndice E "Información adicional para que el licitante pueda cotizar" para las partidas 1 y 2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, bastará con incluir dentro de su propuesta técnica únicamente el formato (Apéndice E). Las relaciones de bienes fueron proporcionadas de manera informativa a efecto de que realicen sus propuestas, por lo cual dichas relaciones no se incluirán dentro de su propuesta.</p>	STAR
4		<p><b>REPREGUNTA A LA PREGUNTA NO. 51 Y 52 DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE</b></p>	<p>SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR PARA DAR INICIO AL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE PRIMAS NO DEVENGADAS, DEBERÁ DE CONTAR CON EL FINIQUITO DE LA RECLAMACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL INE. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>	<p>No se confirma. En apego a la referencia, una vez que se cuente con el pago de la pérdida total, el licitante adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar el cálculo y la devolución de las primas no devengadas.</p>	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

5		<b>REPREGUNTA A LA PREGUNTA NO. 51 Y 52 DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE</b>	SE SOLICITA AMABLEMENTE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE PRIMAS NO DEVENDADAS, SERÁ A FAVOR DEL INE Y SE PODRÁ REALIZAR POR TRANSFERENCIA BANCARIA. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	Se confirma, la devolución de las primas no devengadas serán a favor del INE.  En lo que respecta a su pregunta referente a las transferencias bancarias, el Instituto señalará la forma en que se podrá realizar las citadas devoluciones.	STAR
6		<b>REPREGUNTA A LA PREGUNTA NO. 35 DE SEGUROS SURA</b>	SE REQUIERE DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE VEHÍCULOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL INE, INDICARNOS EL PROCESO PARA EL PAGO EN CASO DE SINIESTRO, CÓMO SE ACREDITARÁ LA	No es posible dar respuesta a su cuestionamiento considerando que lo efectuó con base en la respuesta otorgada al licitante SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que a la letra señala:	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

			PROPIEDAD, A NOMBRE DE QUIEN SE INDEMNIZARÁ, FAVOR DE PRONUNCIARSE RESPECTO.	“Los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias.” Aunado a que su cuestionamiento se considera extemporáneo ya que la fecha límite para enviar solicitudes de aclaración fue el pasado 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.	
7		REPREGUNTA A LA PREGUNTA 16 DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	RESPECTO A LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE ENTIENDE Y SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE CUMPLE ESTE NUMERAL SUMANDO EL PROMEDIO DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE	No se confirma. Se reitera que el licitante deberá apegarse a lo señalado en el apartado de REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA (TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ESCRITOS), PARA LA PARTIDA 1, inciso j), EI LICITANTE deberá presentar: subinciso c. del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, que a la letra dice:	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

			<p>INVERSIÓN DEL AÑO 2020 + EL PROMEDIO DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE INVERSIÓN DEL AÑO 2021 Y ESE RESULTADO ENTRE 2. SI EL RESULTADO ES IGUAL A 1.0, SE CUMPLE EL REQUISITO. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>	<p><i>“Escrito original elaborado en papel membretado, firmado por el representante del licitante, en el que manifieste que su representada ha tenido en el promedio de los últimos años <math>\{[(\text{índice de cobertura de inversión enero a diciembre de 2020}) + (\text{índice de cobertura de inversión enero a diciembre del 2021})] / 2\}</math> un resultado igual o mayor a 1.0 acreditándolo con copia simple de la información presentada en la página de la CNSF”</i></p>	
--	--	--	--	--	--

-----

Nombre del Licitante: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta a repregunta	Área que responde
1/7, GNP	150	Especificacion es técnicas	Dado a que la convocante tiene juntas locales Ejecutivas y Distritales Ejecutivas en todo el país, favor de	Se reitera que el INE requiere que el servicio se proporcione en forma pronta y expedita ante cualquier	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

		<p>Partida 2. Parque vehicular, cláusula 19ª estructura de servicio, inciso b.</p>	<p>confirmar que se da cumplimiento en el apartado b, anexando una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que se brindará el servicio atención de siniestros a nivel nacional; con una cobertura permanente las 24 horas del día y durante los 365 días del año, anexando listado de oficinas mismas que están distribuidas en cada uno de los estados de la república, garantizando el cumplimiento de los estándares de servicio requeridos por el Instituto a Nivel Nacional de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria, aunado a que contamos con el número de ajustadores suficientes para proporcionar el servicio en forma pronta y expedita ante cualquier siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>siniestro que requiera la presencia del ajustador; en virtud de que cuenta con 32 Juntas Locales Ejecutivas y 300 Juntas Distritales Ejecutivas en todo el país, en apego al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria.</p> <p>Sin embargo, para no limitar la libre participación en el presente procedimiento de contratación SE ACEPTA su propuesta, por lo que deberá presentar un escrito en el cual manifieste que dará cumplimiento a los estándares de servicio contenidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas”, Apéndice A, fracción II, denominado SINIESTROS, relativos a la Partida 2 “PARQUE VEHICULAR” de la presente convocatoria.</p> <p>Es aplicable a todos los licitantes.</p>	
--	--	--	---	--	--

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

2/7, GNP	150	<p>Especificaciones técnicas</p> <p>Partida 2. Parque vehicular, cláusula 19ª estructura de servicio, inciso b.</p>	<p>Continuando con la pregunta inmediata anterior se solicita a la convocante favor de confirmar que las oficinas solicitadas únicamente serán de atención exclusiva de seguros, excluyendo sucursales bancarias y/o promotorias y/o de agentes. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se acepta su propuesta y se reitera que el INE requiere que el servicio se proporcione en forma pronta y expedita ante cualquier siniestro que requiera la presencia del ajustador; en virtud de que cuenta con 32 Juntas Locales Ejecutivas y 300 Juntas Distritales Ejecutivas en todo el país, en apego al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.</p> <p>Sin embargo, para no limitar la libre participación en el presente procedimiento de contratación SE ACEPTA su propuesta, por lo que deberá presentar un escrito en el cual manifieste que dará cumplimiento a los estándares de servicio contenidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", Apéndice A, fracción II, denominado SINIESTROS, relativos a la Partida</p>	STAR



**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

				2 "PARQUE VEHICULAR" de la presente convocatoria.  Es aplicable a todos los licitantes.	
3/7, GNP	150	Especificacion es técnicas  Partida 2. Parque vehicular, cláusula 19ª estructura de servicio, inciso b	En caso de ser negativa la respuesta a las dos preguntas inmediatas anteriores y realizando un estudio de las oficinas de las aseguradoras dedicadas a la atención del ramo de autos, se identifica que un número limitado de aseguradoras dan cumplimiento al número de oficinas solicitadas, por lo que se considera que se está limitando la participación de aseguradoras que tienen la infraestructura necesaria para poder brindar el servicio requerido, lo cual contraviene a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al no asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás	No aplica porque se contestaron las dos preguntas anteriores en sentido positivo.	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

			<p>circunstancias establecidas en dicho artículo, toda vez que no se aseguran los principios de legalidad, seguridad jurídica y transparencia en el procedimiento de contratación de mérito, además de lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, que busca <i>“combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez...”</i></p>		
4/7, GNP	150	<p>Especificaciones técnicas</p> <p>Partida 2. Parque vehicular, cláusula 19ª estructura de servicio, inciso b.</p>	<p>En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, solicitamos a la convocante nos indique las causas por las que no acepta nuestra solicitud de contar con al menos una oficina en cada estado de la república, lo anterior considerando que en la licitación anterior fue aceptada nuestra propuesta y al ser la actual compañía</p>	<p>No aplica porque se ha contestado en sentido positivo la pregunta anterior.</p>	STAR

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

			aseguradora, hemos dado cumplimiento a nuestros compromisos contractuales en los últimos 3 años, muestra de ello es la calificación que la propia CONDUSEF nos asigna, adicional al análisis de siniestralidad, el cual muestra que sería innecesario contar con el número de oficinas que solicitan, beneficiando con ello a ciertas aseguradoras.		
5/5, BANORTE E	17	2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica.	Se solicita a la amable convocante favor de indicar los nombres de los servidores públicos titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y al Director de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.	No es posible dar respuesta a su cuestionamiento considerando que lo efectuó con base en la respuesta otorgada al licitante SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que a la letra señala:	DRMS

**REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-024/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Anexo 2**

**Repreguntas**

				<p><i>“Los licitantes, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias.”</i></p> <p>Aunado a que su cuestionamiento se considera extemporáneo ya que la fecha límite para enviar solicitudes de aclaración fue el pasado 24 de mayo de 2022 a las 9:30 horas, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p>	
--	--	--	--	---	--

-----fin de texto-----

FIRMADO POR: LEYVA OLMEDO MARCO ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1242402  
HASH:  
4E884A449D211B78F3BC5355E8154152502EE0F5E93803  
96BC35F0720FED428F

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1242402  
HASH:  
4E884A449D211B78F3BC5355E8154152502EE0F5E93803  
96BC35F0720FED428F

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1242402  
HASH:  
4E884A449D211B78F3BC5355E8154152502EE0F5E93803  
96BC35F0720FED428F